

	<p style="text-align: center;"><b>COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM -COOPTALENTUM</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS PRIMER SEMESTRE 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CREACIÓN:</b> ABRIL 4 DE 2024 <b>ACTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN</b></p>
---	---	--

**CONVOCATORIA PARA BECAS EDUCATIVAS**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM –COOPTALENTUM-**

**PARA ESTUDIOS EN:  
(EDUCACION TECNICA – TECNOLOGICA – SUPERIOR  
PREGRADO-POSGRADO)**

*El Consejo de Administración, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y considerando:*

1. *Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 5 del artículo 62 del Estatuto de COOPTALENTUM, corresponde al Consejo de Administración, fijar las políticas, reglamentar todo aquello que sea necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Cooperativa.*
2. *Que constituye una debida aplicación de Los recursos de la Entidad, en desarrollo de la visión y la misión corporativa, contribuir, facilitar y apoyar a los Asociados de la Cooperativa, para que adquieran y profundicen los conocimientos académicos que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.*
3. *Que de acuerdo con la Circular Básica Contable y financiera así como la Circular Jurídica se requiere la reglamentación de las actividades y erogaciones del Fondo de Educación.*

**ACUERDA:**

*Convocar a los ASOCIADOS hábiles a la fecha de la presente convocatoria, que se encuentren cursando carrera TÉCNICA – TECNOLOGICA – SUPERIOR PREGRADO Y POSGRADO, en un centro educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, clasificadas en el sistema de información de las instituciones de educación superior SNIES, para que entre el 25 de Abril y el 14 de mayo del 2024, se inscriban a través de la página*

	<p style="text-align: center;"><b>COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM -COOPTALENTUM</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS PRIMER SEMESTRE 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CREACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;">ABRIL 4 DE 2024</p> <p style="text-align: center;">ACTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN</p>
---	---	---

*web y envíen a las instalaciones de COOPTALENTUM los documentos soporte.*

### **PARAMETROS DE LA CONVOCATORIA**

*Los parámetros de la convocatoria son los siguientes:*

- a. *Fecha de apertura de la convocatoria 25 de Abril de 2024.*
- b. *Condiciones y requisitos mínimos que los aspirantes deben cumplir:*
- c. *El asociado a COOPTALENTUM, debe tener una antigüedad como tal, mínima de seis (6) meses continuos a la fecha de esta publicación y encontrarse al día con sus obligaciones para con Cooptalentum.*
- d. *Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior, presentar certificado de calificaciones del último periodo académico cursado, con notas promedio no inferior a 3.9 sobre 5, habiendo cursado el 100% de los créditos.*
- e. *Constancia de admisión o de matrícula, especificando el periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula, expedida por el centro docente.*
- f. *Presentar recibo de Matrícula debidamente cancelado del semestre que está postulando para beca.*
- g. *El asociado debe ingresar mínimo al segundo semestre o segundo año cuando la carrera sea anual.*
- h. *Estar admitido en un centro educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, clasificado en el sistema de información de las instituciones de educación superior SNIES.*
- i. *Que el asociado a la fecha de presentación, de análisis de la documentación y desembolso de la beca educativa éste activo en la base social y cumpliendo con las obligaciones económicas y las fijadas en los*



	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM -COOPTALENTUM</b>  <b>CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS PRIMER SEMESTRE 2024</b>	<b>CREACIÓN:</b> <b>ABRIL 4 DE 2024</b>  <b>ACTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN</b>
---	--	--

*estatutos de la cooperativa de acuerdo con el literal a. de los presentes parámetros.*

**Nota:** *La documentación física debe ser presentada de manera completa, en donde se identifique plenamente la institución de educación superior y los datos del asociado postulante en originales, las cuales deberán remitir a las instalaciones de COOPTALENTUM.*

*Cualquier anomalía, error, incongruencia, enmendaduras, correcciones, falta de información, envío de información en forma extemporánea incompleta serán motivo para la no adjudicación del auxilio educativo y sanciones disciplinarias.*

*Sera obligación el registro a través del drive dispuesto en la página web: [www.cooptalentum.coop](http://www.cooptalentum.coop) el cual reemplazara el formato de inscripción que se diligenciaba en físico.*

*La asignación de auxilios por ciudades se realizará de acuerdo al estudio que realice el Comité de bienestar, educación y solidaridad, el cual debe ajustarse al presupuesto asignado al fondo de educación.*

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN**

- *Cumplimiento con las obligaciones en la Cooperativa* 50%
  - *Mérito Académico* 50%
1. *Fecha límite para inscripciones: el día 15 de mayo de 2024, a las cinco (5.00) p.m.*
  2. *Fechas durante las cuales se llevará a cabo el proceso de selección y calificación de las solicitudes recibidas: Entre el 16 y el 25 de mayo de 2024.*
  3. *Fecha de adjudicación de las becas: 30 de mayo de 2024.*
  4. *Fecha de publicación de los resultados de la convocatoria: el día 31 de mayo 2024.*
  5. *Requisitos para la inscripción de la solicitud de la beca:*

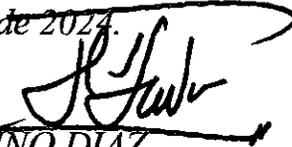
	<p style="text-align: center;"><b>COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM -COOPTALENTUM</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS PRIMER SEMESTRE 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CREACIÓN: ABRIL 4 DE 2024 ACTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN</b></p>
---	---	---

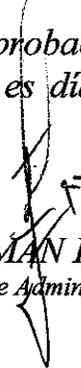
## **SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

*Se adopta el siguiente mecanismo:*

- *Los soportes de la beca educativa, se recibirán centralizadamente en la oficina sede principal Cr 4G No. 66A-08 de COOPTALENTUM – BOGOTA, previa inscripción a través del drive de la página web, para lo cual se enumeran con consecutivo de forma ascendente por orden de llegada de las mismas dentro de las fechas definidas para inscripción. El número de radicación servirá para control e información.*
- *En el mismo acto de inscripción se verificara el cumplimiento de los requisitos y la documentación recibida.*
- *Se elaborará un acta por parte del comité de educación donde se especifique con claridad la cantidad de los radicados recibidos y los seleccionados en las fechas arriba descritas.*
- *Calificar cada solicitud de beca educativa de acuerdo con los criterios de selección.*
- *Ordenar las solicitudes de beca educativa, de mayor a menor, de acuerdo con la calificación planteada.*
- *De acuerdo con el orden establecido determinar a qué solicitantes se les otorga la beca.*
- *Publicar la relación de becas otorgados en la página WEB de COOPTALENTUM.*

*La presente convocatoria rige a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración y su fecha de apertura es día jueves veinticinco (25) de Abril de 2024.*

  
**HENRY LADINO DIAZ**  
Presidente Consejo de Administración

  
**EDISON GERMAN POVEDA PATIÑO**  
Secretario Consejo de Administración

Elaboró: MCROA  
Revisó y Aprobó: Consejo de Administración